

## EL REPARTIMIENTO DE TIERRAS POR EL INCA HUAYNA KAPAC (1556-1578). RETROSPECTIVA ETNOHISTÓRICA Y PROSPECTIVA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL EN ENTORNO DIGITAL

Guido Guzmán Salvatierra\*  
Danny Gonzales Torres\*\*

### RESUMEN

El presente artículo inicialmente plantea una mirada etnohistórica que intenta describir un proceso jurídico de 1556, a raíz del reparto de tierras a los encomenderos españoles Juan Polo de Ondegardo y Rodrigo de Orellana, contra los indios de Paria (Carangas), quienes expresan su disconformidad con esta distribución, basándose en los hitos y repartimientos de los *suyos* que hizo el inca Huayna Kapac, quien, además, dividió por *suyos* (parcelas de tierras de tamaño equitativo) a los grupos étnicos afines, en cuanto a origen y culturas, evitando fricciones interétnicas en la región del altiplano boliviano, así como en las regiones peruanas, ecuatorianas, del norte de Chile y de Argentina. También se expone algo de la política administrativa del manejo del Estado inca mediante los *mitimas* y se presenta una lista de los *suyos* asignados por Huayna Kapac. Por otra parte, se plantea un abordaje sobre la trascendencia regional y los protocolos necesarios para cumplir con las exigencias del MOWLAC-UNESCO y alcanzar la categoría Memoria del Mundo 2017. Y, finalmente, se esboza una propuesta prospectiva en la que se intenta analizar sobre los retos en torno al acceso y al derecho cultural sobre las memorias colectivas en el país y el mundo en medio del desarrollo de las TIC.

**Palabras clave:** <Etnohistoria> <Mitimaes> <Repartimiento de tierras> <Huayna Kapac> <Patrimonio documental> <Patrimonio digital> <Digitalización> <Acceso y derecho cultural> <Memoria colectiva>

## THE DISTRIBUTION OF LAND BY INCA HUAYNA KAPAC (1556-1578). ETHNOHISTORICAL RETROSPECTIVE AND PROSPECTIVE OF DOCUMENTARY HERITAGE IN DIGITAL ENVIRONMENT

### ABSTRACT

This article initially presents an ethnohistorical perspective that attempts to describe a legal process of 1556, following the distribution of lands to the Spanish encomenderos Juan Polo de Ondegardo and Rodrigo de Orellana, against the Indians of Paria (Carangas), who express their disagreement with this distribution, based on the landmarks and repartimientos of theirs that made the Inca Huayna Kapac, who, in addition, divided by their (parcels of land of equal size) to the related ethnic groups, in terms of origin and cultures, avoiding interethnic frictions in the Bolivian altiplano region, as well as in the Peruvian, Ecuadorian, northern Chile and Argentine regions. Some of the administrative policy of the management of the Inca State is also exposed through *mitimas* and a list of their assigned by Huayna Kapac is presented. On the other hand, an approach on regional importance and the protocols necessary to comply with the requirements of MOWLAC-UNESCO and reach the category Memory of the World 2017 is proposed. And, finally, a prospective proposal is sketched in which an attempt is made to analyze the challenges related to access and cultural rights over collective memories in the country and the world in the midst of ICT development.

**Key words:** <Ethnohistory> <Mitimaes> <Land distribution> <Huayna Kapac> <Documentary heritage> <Digital heritage> <Digitalization> <Access and cultural rights> <Collective memory>

\* Sociólogo, historiador, investigador y catalogador del Archivo Histórico Municipal de Cochabamba. Trabajó en la elaboración de la Postulación del Programa Memoria del Mundo de la MOWLAC-UNESCO. [guidixs@hotmail.com](mailto:guidixs@hotmail.com)

\*\* Comunicador social, egresado de la Maestría en Gestión Cultural en la Diversidad. Consultor en la Secretaría de Cultura Municipal de Cochabamba. Trabajó en la elaboración de la postulación del Programa Memoria del Mundo de la MOWLAC-UNESCO. [danievolution.d@gmail.com](mailto:danievolution.d@gmail.com)

## Retrospectiva etnohistórica

### Antecedentes

El Valle Grande de Cochabamba, llamado así en los primeros documentos coloniales, es conocido en la actualidad como el Valle Bajo de Cochabamba. Geográficamente se ha caracterizado por su enorme extensión, principalmente por su clima abastecido por varios ríos que bajan de la cordillera Oriental hacia una extensa planicie que desemboca en el río Grande (llamado *Cordorillo* o *Kunturillo*), por referencias históricas precoloniales. Posteriormente, en los primeros años coloniales, fue llamado el “Río de Rocha” (Martín de la Rocha), quien para aprovechar sus aguas en las chacaras de la Chimba logró hacer desviar y cambiar el curso natural de este río, que recorría todo el valle que viene desde las alturas de Sacaba.

Esta particular ventaja, más la existencia de variadas lagunas, producto de desbordes de los ríos, hizo que determinadas áreas sean casi inaccesibles en la época de lluvias, creándose bofedales o pantanos que propiciaron el pastoreo del ganado de llamas, alpacas y vicuñas en la zona actual de la ciudad de Cochabamba. Los grupos étnicos originarios (*cotas*, *chuis*, *cavis* y *sipe sipe* de los que se sabe), en épocas de sequía, se mantenían con el aprovisionamiento de agua. Entre las que actualmente subsisten: La Laguna de Alalay, Coña Coña y, más al oeste, la Laguna de Esquilan. Entre las que desaparecieron en la época republicana figuran la Laguna Cuéllar (actuales canchas de fútbol alrededor del estadio Félix Capriles); El Cochi, actual plaza Colón, y una laguna que llamaron la Laguna de *Vera* en la zona del exmatadero.

Al parecer, las áreas propicias de cultivo eran las que intercalaban los ríos que bajaban de la cordillera y donde los grupos étnicos originarios tenían sus asentamientos.

Los documentos coloniales del siglo XVI, existentes en el Archivo Histórico Municipal de Cochabamba, mencionan asentamientos indígenas de Sipe Sipe, Colcapirhua, Taquiña, Canata, Challacollo, Sacaba y Colomi. La zona que describe el documento está ubicada en el noroeste del valle (Sipe Sipe, Anocaraire, Coachaca, Viloma, Illaurco y Poto Poto).

De acuerdo a las referencias arqueológicas, se sabe que la cultura *Tiwuanaku* se estableció y transformó, en cierta medida, en el denominado Camino Real (*Qaphac Ñan*), que llegaba hasta las estribaciones de los yungas del Chapare e inclusive hasta el Fuerte de Samaipata, límite extremo de esta cultura. Para ellos, estos territorios (Valle de Cochabamba,

Valle de Cliza, el de Mizque y de Pocona) no fueron extraños; además, impusieron el sistema de asentamiento basándose en el control de los pisos ecológicos. Nathan Wachtel denomina *archipiélagos* siendo una particularidad y originalidad propia de los pueblos andinos en su dominio y utilización del medio ecológico, en una suerte de desplazamiento de pueblos de las tierras altas hacia las tierras intermedias (valles), y las bajas como los yungas.

Una forma de desplazamiento fue el manejo de este sistema con los grupos étnicos aymarófonos ubicados en el Altiplano, entre la cordillera Occidental y la Oriental. Un resquicio de este desplazamiento en el Valle Grande de Cochabamba, que para los ojos de los incas Pachacuti y Túpac Yupanki, fue imprescindible la toma del control como parte del plan de conquista hacia el oriente.

Si Túpac Yupanki logró el control (militarmente) de estos valles; Huayna Kapac, el hijo, emprendió la tarea de consolidarlos, organizando y planificando el aprovechamiento de los grandes recursos naturales existentes en este valle, mediante un sistema de manejo de los recursos humanos para la producción agrícola del maíz y otros subproductos existentes en el valle.

No es casual que Wachtel, cuando encontró el revelador documento, confirmara la existencia de toda una institución muy antigua del mundo andino desde los *Tiwanakotas* y los señoríos aymaras, que las autoridades políticas aplicaban como control mediante el envío de *colonos* a zonas ecológicamente diferentes. Por lógica consecuencia, los incas imponen esta institución de los *mitimaes* (*mitmakuna*, *mitimaq*) como una forma de gobernar en una escala militar de manera inicial. Huayna Kapac, llamado *Yacha*, es decir persona entendida sobre el cultivo de sementeras productivas, aplicó el sistema de manera posterior ante la necesidad de sostener económicamente el Estado inca.

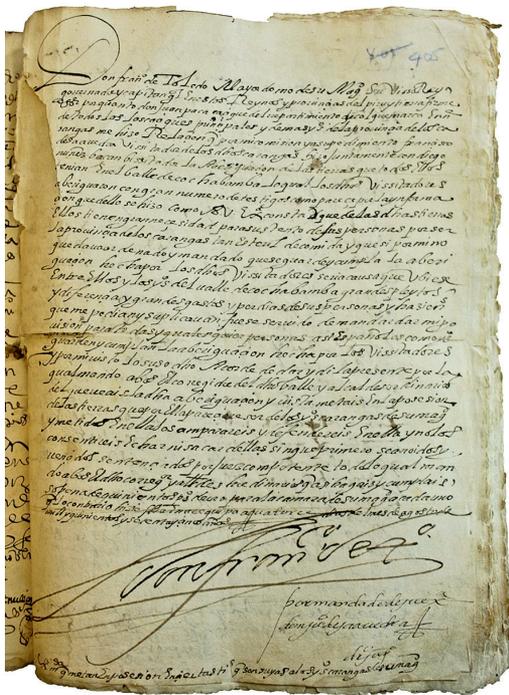
Sin embargo, sobre la organización del trabajo no solo había *mitimaes* de diferentes lugares, (14.000 indios), según el visitador Francisco Saavedra y Ulloa; y no eran todos *mitimaes* sino *mit'ayoc*.

Las declaraciones de los testigos insisten en que las tierras de Cochabamba pertenecían al inca pues todo el maíz almacenado era depositado en sus graneros *pirhua* (silos). Luego era transportado al tambo de Paria y posteriormente hasta el Cuzco por los *llamacamayoc* de Sipe Sipe.

Por otra parte, se hace notoria la existencia de propiedad exclusiva del inca (principalmente de Túpac Yupanki en las tierras de Cala Cala y de

Huayna Kapac), a quien asignaron chacaras como las de Wayruro y Condebamba, este último destinado a los Condesuyos ya que Huayna Kapac tenía un hijo entre ellos.

Es de esta forma que la información devela la presencia de grupos étnicos altioplánicos que reclaman la posesión de tierras que les hizo el inca Huayna Kapac, a través de sus lugartenientes designados para este fin. Los diversos caciques principales, como los de Paria y Carangas, reclaman por la apropiación indebida de sus tierras mediante declaraciones de testigos indígenas que señalan cómo fue el indicado repartimiento que realizó Huayna Kapac.



1. Real Provisión del Virrey Toledo, 1575

## Descripción del documento

El Repartimiento realizado por el inca Huayna Kapac en el valle de Cochabamba es constatado a través del Testimonio de 1563 (fs. 420-428) (copia del documento original) de 1556 presentado por el escribano “de su magestad público y de Cabildo de la Villa de Oropesa valle de Cochabamba” Pedro de Gálvez, en 1578, sobre un proceso de demanda entre los indios del Repartimiento de Paria, por don Hernando Achacollo, cacique principal de Paria contra los indios del valle de Cochabamba, referida a la pertenencia de tierras que les había otorgado y repartido el inca Huayna Kapac y sus capitanes, averiguación que hizo Joan Gonzales, uno de los primeros visitantes del valle de Cochabamba el 22.11.1556.

El contenido de este documento aborda las declaraciones realizadas por el cacique Hernando

Achacollo y don Pedro, quienes indican que el inca, a través de sus capitanes Livy Mayta y Guayca Mayta, repartió Illaurco y Poto Poto al repartimiento de Sipe Sipe y a los Urus de Paria. Lo propio sucedió con otros *suyos* a los Soras y Casayas de Paria, a los de Tapacarí, Caracollo, Quillacas de Carangas, Uruquillas o Aullagas, Asanaques, Andamarcas de Carangas y Urinoca (Orinoca), Carangas de Colquemarca, Chuquicota y, finalmente, a los de Totorá de Carangas. Todo el beneficio de producción de maíz se llevaba a Paria y después a Cuzco. Además, existieron otros grupos étnicos, como los collas llamados calapanacas naturales de Paucarcolla, que volvieron a sus tierras al tiempo que vinieron los españoles. Asimismo, retornaron los indios lupacas de Chucuito, los pacajes de Callapa, indios de Poco Poco, collas de Chuquicache y collas de Pucarani, Tiwanaku.

Posteriormente, existe una Real Provisión Receptoría de la Audiencia de La Plata sobre el pleito del cacique principal de Paria don Myn. Ochane, junto a Francisco de Torres, su procurador, y de la otra parte, don Hernando Cuyo, cacique principal del repartimiento de Cochabamba (y de los demás caciques), y Francisco Muños, defensor de los naturales. Es recibido por Myn. de la Rocha (Martín de la Rocha), juez del Repartimiento de Cochabamba, en presencia de Francisco Gallegos, escribano público del partido, presentándose don Hernando Cuyo cacique, principal del repartimiento de la encomienda de Rodrigo de Orellana, y don Diego Tanquyre, cacique principal del repartimiento y encomienda del licenciado Juan Polo de Ondegardo, ambos para realizar una *Provanza*.

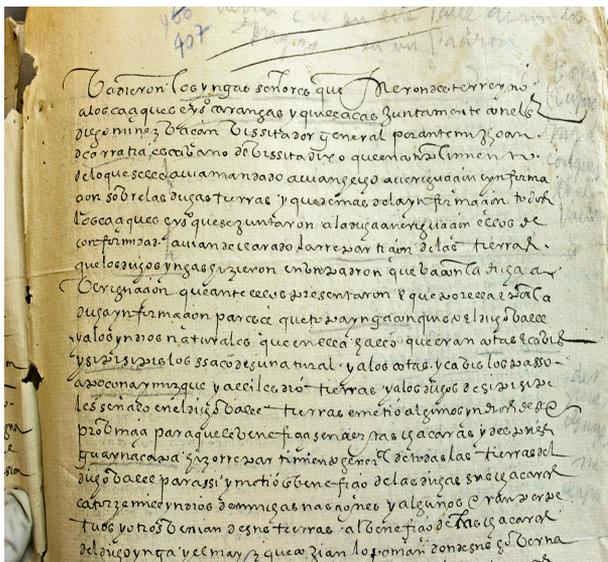
Las preguntas para el interrogatorio presentadas por parte de don Hernando Cuyo, Domingo Tanquire y don Gerónimo Cuyo, todos ellos caciques del valle de Cochabamba, y del licenciado Polo y Rodrigo de Orellana, sus encomenderos en el pleito con los caciques de Paria sobre las tierras, hacen referencia a las chacaras de Poto Poto, Yllaurco, Colchacollo, Anocraire, Villaoma, y a todas las demás que siembran y cosechan los indios *mitimaes*, puestos por el inca en el valle de Cochabamba, quien se adjudicó para sí las tierras de los indios de Cochabamba y para que sembrasen, beneficiasen y “coxiensen” para el inca los de las provincias de Paria, Soras, Uros, Quillacas, Chichas, Carangas, Chile, Chilques que es junto al Cuzco y muchas otras. Fechado del 23 de enero al 28 de junio de 1563 del ECC. Vol. 16, Doc. 15. fs. 398-422. Codificación antigua: BO.AHC.AR. /1540 del AHMC.

Concluye el documento con la Real Provisión que otorga don Francisco de Toledo, virrey del Perú, a petición de don Juan Paca, cacique del repartimiento

de Colquemarca en nombre de todos los cacique principales y demás indios de la provincia de los Carangas, sobre la averiguación de las tierras que ellos tenían en el valle de Cochabamba. La Real Provisión se basa en la relación que hicieron por comisión Francisco de Saavedra y Ulloa, visitador de los Carangas, juntamente con Diego Nuñez Baçan, visitador de Sipe Sipe, sobre la averiguación de las tierras que todos ellos tenían en el valle de Cochabamba y que dichos visitadores averiguaron con gran número de testigos como aparece en la información, ya que le consta al virrey “que los indios de Carangas tienen gran necesidad para su sustento de sus personas por ser la provincia de Carangas tan estéril de comida” por la que ordenó y mandó hacer la averiguación para que posteriormente se les posesione en las tierras y “ampare en justicia”.

Es recibida la Real Provisión el 17.10.1575 entregada por los indios don Hernando Liqui y don Martín Quinaca, cacique Carangas de los Repartimientos de Chuquicota y Colquemarca, al capitán Francisco de Hinojosa Corregidor y Justicia mayor, juez visitador de naturales y poblador de la villa de Oropesa. En el expediente está incluido el de 1556 –Repartimiento de Huayna Kapac– como testimonio emitido en 1563 y concluye en fecha 23.10.1578 del ECC.VOL. 17, Doc. 15, fs. 405-438, 33 fojas. Codificación antigua: BO.AHC.AR. //1570 del AHMC.

Por otro lado, valga aclarar que Juan Villarías e Itala De Maman analizan un segundo interrogatorio, de 1568, contra los indios de Tapacarí, publicado en 1949 por José Macedonio Urquidi. El análisis referido es publicado en 1998. La postulación presentada a MOWLAC-UNESCO, es la más antigua, sin desmerecer el estudio de Villarías-De Maman, siendo más bien complementario al tema que tratan sobre el repartimiento de Huayna Kapac.



2. Mención a los indios Carangas y Quillacas, 1575

## Lista de los *suyos* asignados por Huayna Kapac<sup>1</sup>

A continuación, exponemos un listado basado en el análisis del repartimiento que hace Nathan Wachtel con el apoyo de un par de ilustraciones del reparto de *suyos* o *urcos*, llamados así a las parcelas asignadas a los distintos grupos étnicos.

### I. CHÁCARA DE YLLAURCO

#### Soras

1. Soras de Sipe Sipe
2. Soras de Casayas de Paria
3. “Todo el repartimiento de Tapacarí”
4. “Repartimiento de Caracollos”
5. Uros de Paria.

#### Quillacas

6. “Aracapi, son indios del repartimiento de Puna”
7. “Quillacas de Juan Guarachi”
8. Uruquillas Aullagas
9. “Asanaques que son del repartimiento de Quillacas”

#### Carangas

10. “Andamarca en los Carangas y Urinoca”
11. “Samancha Carangas de Colquemarca”
12. Carangas de Chuquicota
13. Totora Carangas

### II. CHÁCARA DE COLCHACOLLO

#### A) Mitad de arriba:

#### Collas

1. “Collas llamados Calapanca...de Paucarcolla”
2. Lupacas de Chucuyto
3. Pacajes de Callapa
4. Poco Poco Collas de Chuquicache
5. Collas de Tiaguanaco
6. Collas de Caquiavire en Omasuyo
7. “Para los indios que beneficiaban...con que se sustentasen”

#### Soras

8. Soras de Sipe Sipe
9. Casayas de Paria
10. Soras de Paria
11. “Parcialidad llamado Chio...Soras de Tapacarí”
12. “Parcialidad de Malconoca...Soras de Tapacarí”
13. “Parcialidad de Machacavana de Caracollos indios Soras”
14. “Parcialidad de Araycabana de Caracollos”

**B) Mitad de abajo**

**Quillacas**

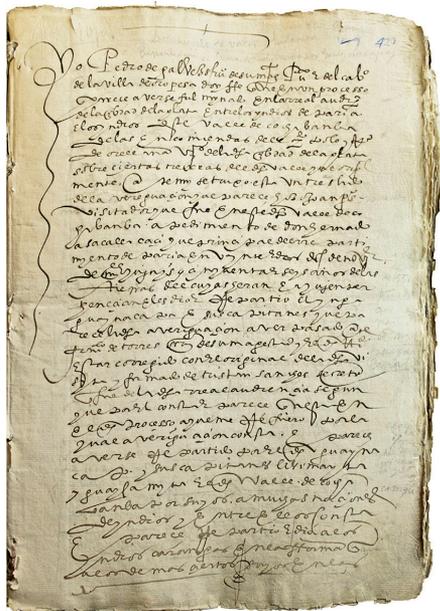
1. Aracapi de Puna
2. Quillacas
3. "Uruquillas de Aullaga"
4. Quillacas Asanaques

**Carangas**

5. Carangas de Andamarca Urinoca
6. Samancha Carangas
7. Carangas de Chuquicota
8. Carangas de Totora

**Collas**

- 9 "Collas de Copahanco de Paucarcolla"
10. Collas Lupacas de Chucuyto
11. Pacajes de Callapa
12. "Collas de Poco de Chuquicache"
13. "Collas de Pucarani Tiaguanaco"
14. Collas de Caquiaviri
15. "donde hazian sus sementeras los indios que se beneficiaban para su comida"



3. Testimonio del Repartimiento de Huayna Kapac de 1556

**III. CHÁCARA ANOCARAIRE**

**"Para los dos caciques"**

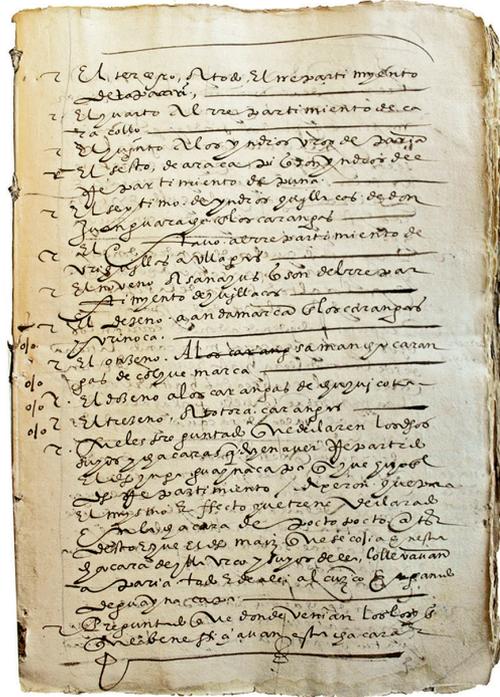
1. Guaracache, cacique de los Quillacas
2. Achacapa, cacique de los Carangas de Chuquicota
3. Vilca, cacique de los Carangas de Totora
4. Hachacata, cacique de Tapacari
5. Condo, cacique de Tapacari

**IV. CHÁCARA COACHACA (a)**

1. "a Paria"
2. "a Tapacari"
- 3.4. 5. 6. "a indios de Sipe Sipe"
- 7.8.9.10.11. "a indios del repartimiento de Paria"

- 12.13.14.15.16. "a indios de Tapacari"
- 17.18.19.20. "a indios de Caracollo"

a) De un documento diferente encontrado en el legajo AR-1540 fs. 22v a 26v (que permite completar la lista de AR-1570).



4. Fragmento del Repartimiento de Huayna Kapac de 1556

**V. CHÁCARA DE VILOMA**

**"cinco suyos atravesados en tres partes"**

a) "primera parte de abaxo"

**Quillacas**

1. Aracapi
2. Quillacas
3. Aullagas
4. Asanaque
5. Andamarca Carangas

b) "de otra segunda parte... de en medio"

**Soras**

1. Caracollo Soras
2. Paria Tapacari
3. Sipe Sipe

c) "la otra tercera parte...por la falda de la sierra ques lo mas alto"

**Collas**

1. Collas de Paucarcolla
2. Collas de Chucuyto
3. Pacajes de Callapa
4. Collas de Poco poco de Chuquicache
5. Collas de Tiaguanaco e Pucarani
6. "Urcusuyu collas"
7. "los de Omasuyo"

**Carangas**

- 8. Carangas de Totora
- 9. Chuquicota
- 10. Colquemarca
- 11. Andamarca y Urinoca

**Quillacas**

- 12. Asanacas de Quillacas
- 13. Uruquillas
- 14. Quillacas (de Guaracache)
- 15. “Aracapi que es puna”

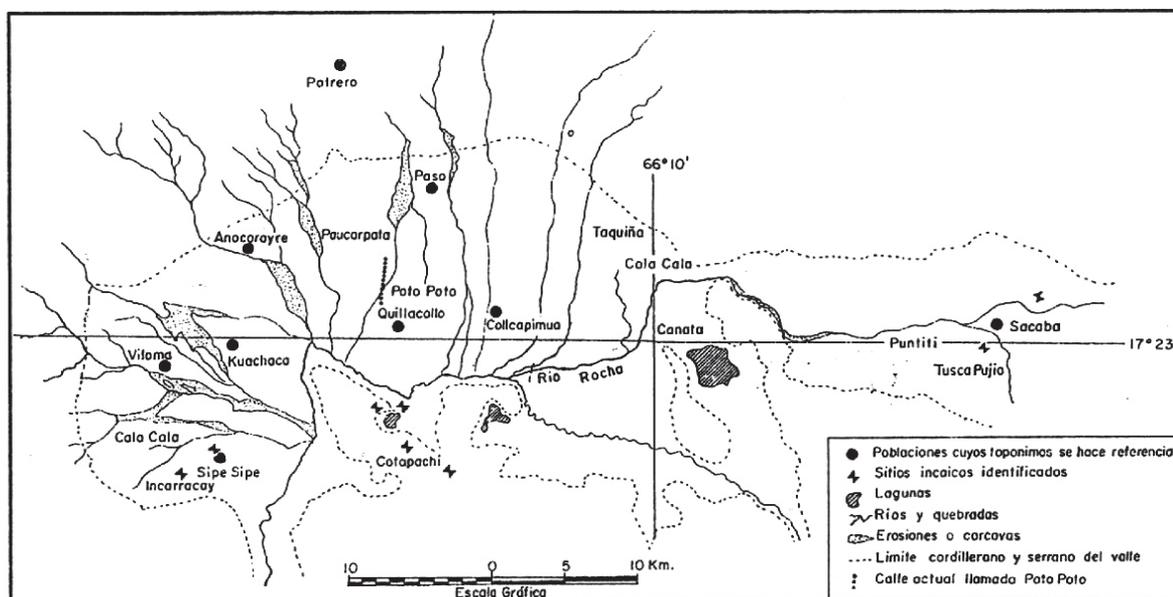
**Carangas**

- 16. Totora Carangas
- 17. Chuquicota
- 18. Colquemarca
- 19. Andamarca e Urinoca

**Quillacas**

- 20. Asanacas de Quillacas
- 21. Aullagas
- 22. Quillacas
- 23. Aracapi

El Valle de Cochabamba



5. Fuente: María de las Mercedes del Río. Etnicidad, *Territorialidad Colonialismo en Los Andes (Tradición y Cambio entre los Soras de los Siglos XVI y XVIII)*, 2005., pp.56

**Significancia regional del “Repartimiento de Tierras por el inca Huayna Kapac (1556–1578)”**

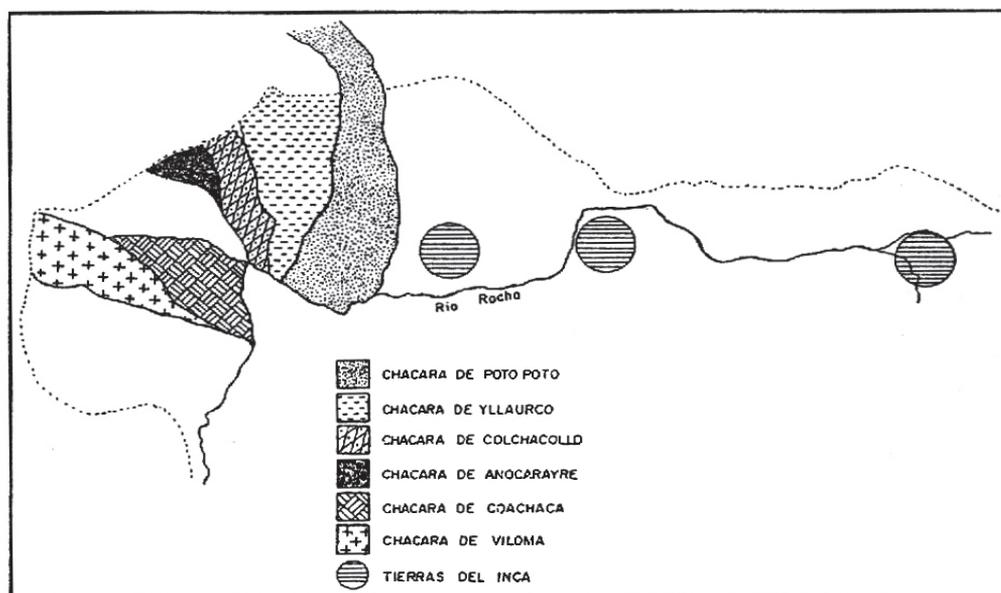
El fondo documental del Archivo Histórico Municipal José Macedonio Urquidí fue declarado Patrimonio Documental por O.M. 4339/11. Los documentos que contienen el Repartimiento de Tierras por el inca Huayna Kapac (1556-1578) son considerados *únicos e irremplazables*, razones preponderantes por las cuales MOWLAC-UNESCO asumió otorgarles el ingreso al “Registro Memoria del Mundo”. Su importancia recae en el alcance del funcionamiento del Imperio Incaico en la organización del Estado inca a través de un proceso de traslado de poblaciones étnicas de sus lugares de origen a otros estratégicos con fines de producción agrícola (maíz) a gran escala para favorecer al imperio, como el caso sobresaliente del valle de Cochabamba. Este proceso migratorio, que se detalla en los manuscritos, refleja el funcionamiento del sistema de organización social que se extendió a todo el Collasuyo (Audiencia de Charcas, actual

Bolivia) por el Imperio Incaico, que abarcó desde el Ecuador hasta Tucumán en Argentina.

En el documento de postulación se puede constatar la migración forzosa de grupos étnicos a otra región. También se resalta la característica del valle de Cochabamba como una zona multiétnica ya que existieron diversos grupos étnicos del Altiplano y de las cercanías del Cuzco, Arequipa (Perú) y de la región de Atacama (Chile). Destacándose, así, la información de gran valor etnohistórico precolonial respecto a la expansión del Imperio Incaico y a la conquista del Collasuyo y el Amazonas.

En este sentido, los manuscritos (junto a su reservorio) son *significativos* por la carencia de fuentes etnohistóricas sobre el funcionamiento del sistema organizativo precolonial del Imperio Incaico sin mencionar su valor patrimonial, no solo como fuente de información, sino como legado en el que se puede apreciar el impacto entre la cultura local, que dominaba entonces ese periodo, y los efectos de la llegada de los conquistadores españoles.

## Las chacras del Inca en el Valle de Cochabamba



6. Fuente: María de las Mercedes del Río. *Etnicidad, Territorialidad Colonialismo en los Andes (Tradición y Cambio entre los Soras de los Siglos XVI y XVII)*, 2005., pp.77

De manera similar, se destaca el inicio de la organización colonial a través de instituciones como la Encomienda, los repartimientos de indios y el inicio de las reducciones indígenas que el virrey Toledo de España supervisa, dejando la sede del Virreinato (Lima) para realizar visitas a la Audiencia de Charcas (La Plata) e impartiendo órdenes de resolución de conflictos entre indígenas y españoles.

### De reminiscencia de pocos a Memoria del Mundo

Es imprescindible amplificar la comprensión sobre la significancia de este documento, ya que más allá de alcanzar una nomenclatura internacional representa la toma de conciencia de nuestras sociedades sobre el peligro de pérdida de nuestra “memoria colectiva”. El “Repartimiento de Tierras por el inca Huayna Kapac” debe ser, bajo nuestro contexto, sujeto de un trabajo continuo de gestión en términos patrimoniales para sensibilizar a nuestra población y a las autoridades, en todos los niveles territoriales, sobre nuestro legado, que es a su vez legado del Mundo:

El Programa Memoria del Mundo determina el patrimonio documental de importancia internacional, regional y nacional; lo inscribe en un registro, y otorga un logotipo para identificarlo. Facilita asimismo su preservación y el acceso sin discriminación. Además, organiza campañas para sensibilizar sobre el patrimonio documental, alertar a los poderes públicos, a los ciudadanos y a los sectores empresarial y comercial de las necesidades de preservación y para recaudar fondos (Memoria del Mundo-UNESCO, 2002, p. 1).

Por otro lado, el “Repartimiento de Tierras por el inca Huayna Kapac” también logró cumplir con otro de los requerimientos para lograr el Registro de Memoria del Mundo, es decir, cumplir con la categoría de *rareza*. Si bien existen documentos coloniales con la misma periodicidad, este es considerado único en su género, como ya se manifestó, por la información etnohistórica que proporciona en torno a la época incaica y a la etapa temprana de la colonia, que repercute en la zona andina sudamericana. La *integridad* se suma a otra de las exigencias para la postulación, ya que tal documento se encuentra completo y ubicado como parte del volumen 17 de la Serie Expedientes Coloniales Cochabamba, fojas debidamente fichadas según la Norma ISAD (G), detallada en el Anexo III dentro el formulario de postulación correspondiente.

### Estatus jurídico y la necesidad de la gestión patrimonial

Recordemos que el Archivo Histórico Municipal, custodio legal de los documentos postulados, fue creado por el Dr. José Macedonio Urquidí a principios del siglo XX, quien inició su funcionamiento de modo formal a partir de 1943, fecha en la que fue nombrado como director del Archivo Municipal de Documentos Históricas por el entonces alcalde Fidel Anze. Posteriormente, este repositorio fue declarado Patrimonio Cultural Histórico Municipal, en virtud de la Ordenanza Municipal N° 4309/2011. Su preservación, conservación, protección, salvaguarda, investigación, promoción y difusión están amparados en el artículo 99 de la Constitución Política del Estado, y en la actual Ley del Patrimonio Cultural Boliviano (Ley 530).

Sin embargo, como en la mayoría de los centros de documentación, bibliotecas y archivos, hace falta instaurar y estandarizar sistemas de gestión documental digitalizados que permitan el acceso al patrimonio documental, aunque estos no cuenten con una categoría nominal o estatus internacional. Bajo esta misma proyección es indispensable que las políticas culturales garanticen los recursos económicos y humanos que potencien estrategias de difusión y programas de gestión del patrimonio que se resguarda.

Bajo estas premisas, es importante mencionar que uno de los objetivos del MOWLAC-UNESCO es:

Facilitar la preservación del patrimonio documental mundial mediante las técnicas más adecuadas, lo cual se puede hacer prestando directamente asistencia práctica, difundiendo consejos e información, fomentando la formación, o bien asociando patrocinadores a proyectos oportunos y apropiados (UNESCO - Memoria del Mundo, 2002, p. 2).

Es importante señalar la irrefutable necesidad de profesionales para el correcto tratamiento de los bienes culturales y patrimoniales en custodia, y, de esta manera, mejore la calidad de los sistemas de *conservación y preservación digital*<sup>2</sup> y tradicional, sin dejar de lado cuestiones como la difusión, comunicación y el propio marketing cultural si verdaderamente se quiere desarrollar una gestión completa referida a la “*memoria colectiva*”<sup>3</sup>. La gestión cultural o del patrimonio suele quedar a medias ante las exigencias que eso implica.

Estas pueden ser algunas pautas que proponemos en base a las normativas vigentes y las premisas de la UNESCO para gestionar la memoria colectiva en nuestros centros documentales, archivos y bibliotecas:

- Manual de Gestión del *Patrimonio Documental*.<sup>4</sup>
- Manual de procedimiento de preservación digital.
- Políticas culturales para la *Gestión del Patrimonio*.<sup>5</sup>
- Normativa consensuada sobre niveles de acceso a la información.
- Mayor cantidad de recursos económicos y priorización estatal o privada.
- Estrategias de Gestión del Patrimonio Turístico aplicado en Museos, Bibliotecas y Archivos.
- Promover la aplicación de la Ley 530 y la Ley de Archivos.
- Potenciar Biblioredes 3.0, Redes Multimedia y Redes interinstitucionales.
- Potenciar el branding, el marketing y la comunicación cultural como parte de los lineamientos del “acceso y el derecho cultural”.

Algunas de estas propuestas señaladas anteriormente motivan interrogantes y reflexiones acerca de la *preservación del patrimonio documental digital*<sup>6</sup>. Por ejemplo, es imprescindible plantear la necesidad de referentes legales que definan los límites sobre la accesibilidad, sobre todo cuando hablamos de centros documentales, bibliotecas o archivos:

Hay cambios constantes a nivel global en las leyes acerca de copyrights o derechos de copia ¿cómo quedan los derechos al acceso y sobre todo a la preservación en este contexto digital? Si no hacemos algo coherente al respecto, dadas las excesivas restricciones de derechos y la falta de políticas al respecto, nadie guardará nada y en unas pocas décadas enormes cantidades de publicaciones estarán perdidas para siempre (Voutssás, 2012, s/p).

Estas recomendaciones parten de la lógica de la importancia no solo de los formatos en los que se preservan los documentos, sino de la información que estos poseen, lo cual implica necesariamente hablar sobre su accesibilidad. Por esa razón hacemos mención sobre el requerimiento de protocolos de preservación digital que necesariamente involucran a otras variables como las que acabamos de plantear.

### Acceso a la información, derechos culturales y retos de la Era Digital

Según las Directrices para la Salvaguardia del Patrimonio Documental de la UNESCO es ineludible:

Facilitar el acceso universal al patrimonio documental, mediante actividades consistentes en promover la producción de copias numerizadas y catálogos consultables en Internet y en publicar y distribuir libros, CD, DVD y otros productos de manera tan amplia y equitativa como sea posible. Cuando el acceso tenga repercusiones para quienes custodian el patrimonio, se tendrá en cuenta esta circunstancia. Se reconocerán las restricciones legales y de otro tipo en materia de accesibilidad a los archivos [...].

Pero a estos retos se suman otros sobre el uso de soportes para el almacenamiento de la información y de la digitalización de los bienes documentales que suelen caducar a gran velocidad. Pocos archivos y bibliotecas en Bolivia cuentan con sistemas informáticos para su gestión documental, y ni qué decir sobre los aspectos legales en cuestión de los peligros y los delitos informáticos:

El patrimonio digital del mundo corre el peligro de perderse para la posteridad. Contribuyen a

ello, entre otros factores, la rápida obsolescencia de los equipos y programas informáticos que le dan vida, las incertidumbres existentes en torno a los recursos, la responsabilidad y los métodos para su mantenimiento y conservación y la falta de legislación que ampare estos procesos (UNESCO, 2003, s/p).

Resulta más que irónico que gran parte de los soportes que debieran ayudarnos a posibilitar el acceso a la información y al conocimiento documental y patrimonial pueden convertirse, (y es que muchísimos otros ya se han convertido), en bienes culturales en peligro de pérdida, tal el caso del patrimonio documental audiovisual del siglo XX.

Algunos de estos van desapareciendo al ritmo en que aparecen nuevos soportes que ayudan, en cierta medida, a facilitar el acceso. Emergen, a su vez, posibles peligros ante el avance y desarrollo de las TIC. El debate está vigente en el mundo respecto a este tema y es importante hacerlo notar.

Los objetos digitales pueden ser textos, bases de datos, imágenes fijas o en movimiento, grabaciones sonoras, material gráfico, programas informáticos o páginas Web, entre otros muchos formatos posibles dentro de un vasto repertorio de diversidad creciente. A menudo son efímeros, y su conservación requiere un trabajo específico en este sentido en los procesos de producción, mantenimiento y gestión (UNESCO, 2003, s/p).

Finalmente, respecto a la memoria colectiva y al acceso como derecho cultural, pretendemos intencionalmente establecer varias inquietudes finales que promuevan el desarrollo de investigaciones culturales en el entorno digital que aporten a este debate y a los retos del patrimonio en tiempos de digitalización. El documento colonial que describe el “Repartimiento de Tierras por el inca Huayna Kapac” es, a su vez, un soporte en peligro de pérdida, un soporte manuscrito que puede ser accesible para todos los ciudadanos en la medida que se prevean sistemas de gestión documental con miras al disfrute de las futuras generaciones. En fin, según el MOW, la “memoria colectiva” es un derecho cultural de todos los pueblos.

## Notas

1. Existen otros cuadros sobre la disposición de los suyos de Norte a Sur y de Este a Oeste comprobándose la forma de distribución cuatripartita incaico y dual (de arriba y de abajo) practicado por los pueblos andinos. Ilustramos también la ubicación geográfica a través de un mapa del valle de Cochabamba (Wachtel, Nathan. Los Mitimas del valle de Cochabamba: La Política de Colonización de Wayna Capac. Anexo. “Historia Boliviana”, Revista Semestral I/I 1981, Cochabamba, 1981).
2. Puede definirse como el conjunto de actuaciones relativas a la preservación de los documentos existentes en formato digital. Así, si la entendemos como un conjunto de actividades, entre las que se incluye la conservación, que está destinada a que un objeto perdure el mayor tiempo posible en su estado original, la preservación digital supondría llevar a cabo estas tareas sobre información en formato digital, preocupándonos no solo por el mantenimiento del objeto sino, también (y principalmente), por su contenido informativo (Rothenberg, 1999).
3. “La Memoria del Mundo es la memoria colectiva y documentada de los pueblos del mundo, su patrimonio documental que, a su vez, representa buena parte del patrimonio cultural mundial. Traza la evolución del pensamiento, de los descubrimientos y de los logros de la sociedad humana. Es el legado del pasado a la comunidad mundial presente y futura” (MOWLAC, 2018; s/p).
4. “Para la UNESCO, un documento es ‘aquello que consigna algo con un propósito intelectual deliberado’. Se considera que un documento consta de dos componentes: el contenido informativo y el soporte en el que se consigna. Ambos elementos pueden presentar una gran variedad de formas y ser igualmente importantes como parte de la memoria. Producidos en el marco de la actividad humana, los documentos pueden tener características relevantes y ser símbolos de la memoria colectiva de un pueblo, nación, región o sociedad. A través de su soporte y contenido, los documentos reflejan la diversidad de los pueblos, las culturas y los idiomas, pasando a ser parte del patrimonio de la humanidad. Según las directrices del Programa Memoria del Mundo –que se encarga del patrimonio albergado en museos, archivos y bibliotecas del mundo–, la definición de patrimonio documental comprende elementos que son:
  - movibles
  - consistentes en signos/códigos, sonidos y/o imágenes
  - conservables (los soportes son elementos inertes)
  - reproducibles y trasladables
  - fruto de un proceso de documentación deliberado” (UNESCO, 2018, s/p).
5. “Hoy en día la gestión de la mayoría de los bienes culturales se caracteriza por la multiplicidad de los objetivos. Esto significa que es necesario evaluar una amplia gama de marcos (y obstáculos) institucionales y de organización, perspectivas sociales, formas de conocimiento, valores (tanto para las generaciones presentes como para las futuras, a menudo en conflicto) y otros factores. Con frecuencia estos factores operan en una malla compleja y ello hace más difícil establecer y mantener enfoques adecuados de la gestión. Responder a este desafío es esencial para el futuro del bien cultural que se esté gestionando. [...] El término ‘gestión’ se ha empleado de manera muy general en el sector del patrimonio: a medida que las cuestiones se hacen más complejas, es necesario ser más preciso. Los enfoques de la gestión deben adaptarse al cambio (que en muchas partes del mundo es muy reciente) a un enfoque más amplio e incluyente de la gestión del patrimonio y a la mayor importancia atribuida a la intervención de la comunidad” (UNESCO, 2014, p. 15-16).

6. “En diversas partes del mundo se ha iniciado una serie de esfuerzos tendientes a darle forma y estructura a ese patrimonio documental de diversas regiones y comunidades, así como a la creación de una memoria documental, tanto en los soportes tradicionales como en los nuevos soportes digitales. Es así que en sociedades avanzadas en las Tecnologías de Información y Comunicación -TIC- se observa muy claramente la preocupación de ir creando una memoria documental digital para la generación actual y las futuras. Este fenómeno puede verse ya claramente en la Unión Europea, los Estados Unidos de América, los países nórdicos, Canadá, Australia, etcétera. Todas estas regiones están diseñando estrategias que les permitan, por una parte, coleccionar todo su patrimonio cultural escrito, filmado o grabado, de tal forma que pueda ser preservado y distribuido vía la red” (Voutssás, 2012, s/p).

## Glosario

**Encomendero:** Colono español en América Latina, que recibía un cierto número de indígenas en Encomienda, asumiendo el deber de cristianizarlos y, a cambio de lo cual, podía utilizarlos en beneficio propio como mano de obra en el cultivo de sus tierras o la explotación de sus minas, o cobrarles un tributo por los supuestos beneficios obtenidos.

**Las Encomiendas:** Las Encomiendas en la época colonial eran un sistema que fue empleado principalmente por la corona española durante la colonización de las Américas para regular el trabajo de los indios americanos.

**Suyos o Urcos:** Parcelas de tierras de tamaño equitativo otorgado por el Inca. Durante la colonia este nombre cambia a Chácaras de los españoles.

**Grupo étnico:** Un grupo étnico es una comunidad determinada por la existencia de ancestros y una historia en común. Se distingue y reconoce por tradiciones y rituales compartidos, instituciones sociales consolidadas y rasgos culturales como la lengua, la gastronomía, la música, la danza y la espiritualidad entre otros elementos. Por ejemplo, como grupos étnicos originarios del valle de Cochabamba para el siglo XVI fueron los Cotas, Chuis, Cavis y Sipe Sipes.

**Señoríos aimaras:** Los reinos aimaras, señoríos aimaras o reinos lacustres fueron un conjunto de pueblos nativos que florecieron hacia el período intermedio tardío, posterior a la caída de la cultura Tiwanaku cuyas sociedades se ubicaron geográficamente en el Altiplano andino. Se desarrollaron entre los años 1200 y 1438 en que fueron conquistados por los incas. Los reinos desaparecieron por la conquista militar de los incas, pero la población aimara actual, descendiente de estas poblaciones, continúa dispersa en Bolivia, Perú, Chile y Argentina. Usaron la lengua aimara y puquina. Los reinos aymaras del siglo XVI descritos en el documento fueron: Canas, Canchis, Carangas, Soras, Charcas, Collas, Lipes, Lupacas y Pacajes.

**Mitimas o mitimaes:** Conjunto de indígenas que enviaba el Imperio Inca a un determinado sitio estratégico para cumplir funciones a su servicio. Podían cultivar la tierra, defender las fronteras o realizar cualquier otra tarea. La elección por parte de las autoridades podía suponer una distinción o un castigo para el elegido. Nathan Wachtel los define como “colonos” de otras zonas ecológicas diferentes, para disponer así de los recursos complementarios, ya sea económico o militar. Huayna Kapac aplica e impone en gran escala la transferencia de tierras a familias y poblaciones de distintas regiones hacia el valle de Cochabamba para la producción del maíz destinado al Inca, al Dios Sol y demás poblaciones del imperio. Aduce, también, la existencia de toda una institución muy antigua del mundo andino que aplicaban las autoridades políticas, desde los Tiawanakotas a los señoríos aimaras, como era el control mediante el envío de “colonos” a zonas ecológicamente diferentes, esta institución que impusieron se denominaba mitimaes (mitmakuna-mitimaq).

**Mit'ayoc:** Es una segunda categoría de prestación de labores temporales y rotativas; es decir, servicios prestados a título de la *mit'a*, había un relevo anual. Usado y aplicado durante el incario.

**Real Provisión:** La real provisión fue un tipo de disposición jurídico-administrativa a medio camino entre la ley y las ordenanzas o cédulas reales, de uso muy común en el Reino de Castilla desde el siglo XIII al siglo XVI, y que tenía como objetivo regular proveer actos de gobernación y administración de cierta importancia y entidad. Resolver y reglamentar materias y asuntos de orden público emitidos por el rey y firmados por este y, o bien con su consentimiento, por el Consejo de Castilla, Órdenes Militares o las Cancillerías.

**Averiguación:** Indagación que se lleva a cabo para averiguar algo. Por definición, el proceso judicial es un conjunto de averiguaciones destinado a determinar si alguien merece o no una pena.

**Visitadores:** Es parte de la estructura política colonial española en América. Durante el siglo XVI, la Corona controló América a través de adelantados y gobernadores, sujetos a fiscalización y disciplina, a través de los “visitadores” del Consejo de Indias. El adelantado era, por lo general, un capitán que mandaba por orden del rey aunque, dada la lejanía, poseía poderes discrecionales. Pronto se ocuparon del gobierno de las colonias dos organismos hispanos: la Casa de Contratación de Sevilla y el Consejo de Indias. Desde la Península adoptaban disposiciones generales, pues las particulares recaían en los adelantados. Una vez conquistada toda América, los gobernadores sustituyeron a los adelantados y se responsabilizaron, desde entonces, de la organización legal, administrativa y política.

**Camino real:** O llamado *Qaphac Ñan*, fue un recorrido que llegaba hasta las estribaciones de los yungas del Chapare e inclusive más allá como el Fuerte de Samaipata, límite extremo de esta cultura en aquel tiempo.

**Sistema de asentamiento poblacional en la zona Andina:** Se basó en el control de los pisos ecológicos. Nathan Wachtel denomina “archipiélagos” siendo una particularidad y originalidad propia de los pueblos andinos en su dominio y

utilización del medio ecológico en una suerte de desplazamiento de pueblos de las tierras altas hacia las tierras intermedias (valles) y las bajas como los yungas.

**Yacha:** Se le denomina a la persona más entendida en el cultivo de sementeras productivas ante necesidades de sostener económicamente el Estado e Imperio Inca, tal y como lo desarrolló el inca Huayna Kapac.

**Llamacamayoc:** Se denomina a un grupo de personas con la especialidad de pastores de llamas como fue el caso de los de Sipe Sipe.

**Testimonio:** Copia del documento original, es el caso de documento de 1556 presentado por Pedro de Gálvez el escribano de “su magestad público y de Cabildo de la Villa de Oropesa valle de Cochabamba”.

**Repartimiento de indios:** Fue un sistema de trabajo semiforzado impuesto por los españoles en diversos lugares de América, desde fines del siglo XVI hasta principios del XIX. Cada repartimiento tenía sus caciques principales o autoridades indígenas. En el valle de Cochabamba existía inicialmente el repartimiento de Sipe Sipe y el de Cochabamba. Cada uno tenía una determinada extensión y jurisdicción propia.

**Pueblos de indios o cabeceras de doctrina:** Fueron aldeas de indígenas que existieron durante la colonización española de América. Fueron fomentadas por las autoridades españolas en la segunda mitad del siglo XVI, a partir de la Real Cédula de 1545. Se les ideó para realizar un cobro más eficiente de los tributos; para aumentar el control y aculturación de la población sometida, mediante la prédica cristiana; y para asegurarse de concentraciones de mano de obra disponible. Para el caso del valle de Cochabamba los pueblos de indios o de la Corona real fueron El Paso, Tiquipaya y Sipe Sipe.

**Yanaconazgo:** Fue una forma de servidumbre (trabajo gratuito) y, además, una modalidad de castigo para los pueblos indígenas que se opusieron a la conquista. En el Virreinato de Perú, algunos sectores indígenas cumplían servicios personales en forma permanente para los españoles. Eran los indios yanaconas, que abandonaban sus comunidades o ayllus, y estaban completamente desvinculados de la economía de subsistencia. Su condición era más rigurosa, estaban sujetos a la modalidad de trabajo de la tierra de las haciendas, además de ser vendidos con ellas, como siervos feudales.

## Fuentes Primarias

- ECC.VOL. 17, Doc. 15, fs. 405-438, 33 fojas. Codificación antigua: BO.AHC.AR. /1570 del AHMC.
- ECC. Vol 16, Doc. 15. fs. 398-422. Codificación antigua: BO.AHC.AR. /1540 del AHMC.
- Catálogo Descriptivo de Documentos correspondientes a la serie Expedientes Coloniales Cochabamba (ECC Vol. 1 – 50. Años: 1552 – 1800). Elaborado por Guido Guzmán Salvatierra, Susy Portillo Espada, Aida Tancara S., Edición, 1995, AHMC.

## Bibliografía

BARNADAS, J. M. (1974). “Los orígenes coloniales de Cochabamba”, en: *Revista de Estudios Bolivianos*, La Paz, N° 86.

BOYSSE-CASSAGNE, T. (1987). *La identidad aymara. Aproximación histórica. (Siglo XV-XVI)*. La Paz: HISBOL.

DEL RÍO, M. de las M. (2005). *Etnicidad, Territorialidad y Colonialismo en los Andes: Tradición y Cambio entre los Soras de los Siglos XVI y XVII*. La Paz: IFEA, IEB, ASDI/SIERPE Publicaciones.

GORDILLO, J. M. (1987). *El origen de la Hacienda en el valle Bajo de Cochabamba. Conformación de la estructura Agraria (1550-1700)*. S.d.

GORDILLO, J. M. (1989). “El Origen Histórico del Campesino en la Región de Cochabamba (siglo XVI-XVIII)”, en: *Enfoques. Revista de Los Tiempos. UMSS, Cochabamba, Año I, N° 18*.

ESPINOZA SORIANO, W. (1970). “Los mitimas Yungas de Collique en Cajamarca, siglos XV, XVI y XVII”, en: *Revista del Museo Nacional*, XXXVI, pp. 9-57. Perú, 1969.

ESPINOZA SORIANO, W. (1969). *El Memorial de Charcas, Crónica inédita de 1582*. Lima: Ediciones Universidad Nacional de Educación.

ESPINOZA SORIANO, W. (1973). “Colonia de Mitimas múltiples en Abancay, siglos XV y XVI. Una información inédita de 1575 para la etnohistoria Andina”, en: *Revista del Museo Nacional*, XXXIX. Perú.

ESPINOZA SORIANO, W. (1975). “Los mitimas de Huayacuntu en Quito o guarniciones para la represión armada. Siglos XV y XVI”, en: *Revista del Museo Nacional*, XLI. Perú.

ESPINOZA SORIANO, W. (1981). “El Reino Aymara de Quillaca - Asanaque (Siglo XV-XVI)”, en: *Revista del Museo Nacional*, Lima, t. XLV, pp. 175-274.

- LARSON, B. (1983). *Explotación Agraria y Resistencia campesina en Cochabamba*. Cochabamba: CERES.
- LARSON, B. (1992). *Colonialismo y Transformación Agraria en Bolivia. (1500-1900)* Cochabamba: CERES – HISBOL.
- MEMORIA DEL MUNDO. (2002). “Directrices para la Salvaguardia del Patrimonio Documental”. (En Línea) (Consultado el 12 de agosto de 2018) Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001256/125637s.pdf>
- MORALES, A. de. (1977). *Repartimiento de Tierras por el inca Huayna Capac (Testimonio de un documento de 1556)*. Cochabamba: UMSS, Dpto. de Arqueología.
- MOWLAC (2012). “MoW (memory of the world / memoria del mundo). ¿Qué es el programa memoria del mundo?”. (En Línea) (Consultado el 29 de septiembre de 2018) Disponible en: <https://mowlac.wordpress.com/que-es-el-programa-memoria-del-mundo/>
- MURRA, J. V. (1972). “El Control Vertical de un máximo de pisos ecológicos en la economía de las sociedades andinas”, en: *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*, Lima, IEP, 19, pp. 59-115.
- NUÑEZ, L. (1978). “L’ evolution millénaire d’ une vallés: peuplement et ressources a Tarapacá”, en *Annales e.s.c.* (sept.-dic. 1978), dedicado a la antropología histórica de las sociedades andinas.
- ONDEGARDO, P. de. (1916 (1571). “Relación de los fundamentos acerca del notable daño que resulta de no guardar a los indios sus fueros”, en: H. Urteaga y C.A. Romero (eds.), *Colección de libros y documentos referentes a la Historia del Perú. Serie 1, t. 3*. Lima: Imprenta Sanmarti y Cia.
- RAMIREZ VALVERDE, M. (1970). “Visita de Pocona (1557)”, en: *Historia y Cultura*, Lima (4), pp. 269- 309.
- SAIGNES, T. (1993). “Políticas Étnicas en Bolivia Colonial siglo XVI – XIX”, en: *Historia Boliviana II/3*. Cochabamba.
- SAIGNES, T. (1985). *Los Andes orientales. Historia de un olvido*. La Paz: IFEA, CERES.
- SAIGNES, T. (2015). *Desde el corazón de los Andes. Indagaciones históricas*. La Paz: IFEA/ Plural editores.
- SCHRAMN, R. (1991). “Mosaicos etnográficos del valle de Cliza. Valle Alto Cochabambino. Siglo XVI”, en: *Historia y Cultura N° 18. Sociedad Boliviana de Historia*. La Paz: Ed. Don Bosco.
- UNESCO (2014). “Managing Cultural World Heritage”.
- UNESCO/UBC (2012). Declaración de Vancouver. “La Memoria del Mundo en la era digital: digitalización y preservación”. (En Línea) (Consultado el 12 de agosto de 2018). Disponible en: [http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/mow/unesco\\_abc\\_vancouver\\_declaration\\_es.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/mow/unesco_abc_vancouver_declaration_es.pdf)
- UNESCO (2003). “Carta sobre la preservación del patrimonio digital”. (En Línea) (Consultado el 12 de agosto de 2018). Disponible en: [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17721&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)
- URQUIDI, J.M. (1971). *El Origen de la Noble Villa de Oropesa. La Fundación de Cochabamba en 1571 por Gerónimo Osorio*. Cochabamba: Editorial Canelas. 587 p. Edición de Homenaje al IV Centenario 1571-1971 Honorable Municipalidad de Cochabamba.
- VILLARÍAS ROBLES, J.J.R. y De MAMÁN, I. (1998). “El encomendero Polo de Ondegardo y los mitimaes del valle de Cochabamba: los interrogatorios contra los indios de Paria y Tapacará”, en: *LV*, pp. 631- 651, 1998.
- VOUTSSÁS M. J. (2012). “Preservación del patrimonio documental digital en el mundo y en México”. (En Línea) (Consultado el 29 de septiembre de 2018). Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-358X2012000100005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-358X2012000100005)
- WACHTEL, N. (1981). “Los Mitimas del valle de Cochabamba: La Política de Colonización de Wayna Capac”, en: *Historia Boliviana, Revista Semestral I/I 1981*, Cochabamba.
- WACHTEL, N. (1971). *La visión de los vencidos: los indios del Perú después de la conquista española, 1530-1570*. París: Gallimard.

**Recepción:** 12 de Septiembre de 2018

**Aprobación:** 1 de Octubre de 2018

**Publicación:** Febrero de 2019